

LA INTERVENCION EXTRANJERA EN LOS COMIENZOS DEL REGIMEN LIBERAL ESPAÑOL

Aun cuando las Cortes de Cádiz son una extemporánea y primeriza manifestación del liberalismo en España, el sistema político que bajo esta denominación caracteriza nuestra vida pública del siglo XIX no comienza hasta los últimos meses de 1832. El accidentado y desconcertante reinado de Fernando VII es la zona de transición entre el antiguo régimen y el nuevo sistema, constituyendo el período en que se traslada al campo de la *política* la división *ideológica* que con el advenimiento de los Borbones y el reconocimiento implícito del fracaso de nuestra política en los siglos XVI y XVII se había introducido en el pensamiento español.

Durante la legislatura de 1812, la influencia francesa que desde Felipe V había matizado la política de nuestros gobiernos —desde la segunda mitad del XVIII, especialmente— había penetrado profundamente en la aristocracia intelectual; con todo, poco o nada se había dejado sentir en el pueblo, que seguía aferrado a sus creencias y tradiciones con el mismo tesón y con convicción idéntica a la de los mejores siglos de nuestra historia. La revolución francesa de 1789 había pro-

vocado en España un ambiente de hostilidad hacia los principios que la informaron, y la guerra contra Francia revistió por esta causa un carácter popular, lo mismo que años después la de la Independencia. A pesar de estas circunstancias, los que en las Cortes de Cádiz se llamaban *representantes de la nación* estaban lo suficientemente penetrados del espíritu de las luces para llevar al terreno político, por primera vez, los principios revolucionarios que nos venían de allende las fronteras.

Se puede seguir la paulatina evolución del ambiente popular a lo largo del reinado de Fernando VII hasta la implantación del régimen liberal. Cuando el Rey vuelve de su cautiverio el más desbordante entusiasmo acoge —provoca tal vez— las medidas anti-constitucionales que indican la continuidad del antiguo régimen. Los medios represivos que se utilizan para perseguir a los liberales y la incesante labor de las logias y sociedades secretas van modificando poco a poco el ambiente; al principio, las sublevaciones y pronunciamientos no encuentran eco alguno y fracasan; en 1820 ya fué posible el éxito de los constitucionales en Cabezas de San Juan, si bien carecían aún del ambiente preciso para mantener la continuidad del régimen; la restauración del absolutismo, merced a la intervención armada de la Santa Alianza, provocó un entusiasmo muy diferente al de 1814. En adelante, las sublevaciones son tanto de carácter liberal como de carácter realista; los primeros prosiguen su labor innovadora frente al sistema absolutista, y los segundos se mueven en son de protesta contra una autoridad despótica y vacilante que carece de un principio de gobierno y rige el país caprichosamente. Así se pre-

sencia en el arbitrario reinado de Fernando VII cómo merced a la inseguridad y falta de firmeza de la política interior van ganando la opinión las ideas liberales al paso que la van perdiendo los adictos al antiguo régimen, hasta el punto de que la situación política a la muerte del Rey es, si no inversa, sí muy distinta de la que existía a su regreso de Valençay: en 1814 el país era, salvo un reducido grupo, totalmente realista; en 1833 los liberales encontraron a la Corona de su parte y en la oposición a los realistas. En la primera de estas fechas los liberales no contaban con la opinión mínima necesaria para iniciar una protesta; a la muerte del Rey, y con los recursos del Estado y la adhesión de la realeza, pudieron sostener una guerra civil.

Aludimos anteriormente a que el principio del sistema liberal en España debe situarse en 1832, después de la firma de la derogación de la pragmática y coincidiendo con el Gobierno de María Cristina, aun en vida del Rey. Ya a partir de 1830 las tendencias políticas se habían concretado en dos grupos tan caracterizados y de tan acusada fuerza ideológica, que habían desbordado la autoridad de la realeza, débilmente representada por Fernando VII. Por esto, cuando se plantea el problema de la sucesión, es algo más que un simple pleito de legitimidad de derechos lo que se decide; lo que está en juego es una cuestión de la mayor trascendencia política: la continuidad del antiguo régimen o la implantación del sistema liberal. En los días críticos de la exoneración del ministerio Calomarde y su sustitución por el de Cea Bermúdez, María Cristina se encontró en el dilema de conservar el régimen tradicional, reconociendo a Don Carlos, o de

conservar la Corona a cambio de reconocer el sistema liberal. Optó por lo último, y de esta manera se dió en lo político el paso que en lo ideológico se dieran con Felipe V y se daría en lo social durante el reinado de Alfonso XIII y la segunda república.

El afianzamiento del nuevo sistema debió no poco a la intervención extranjera. Aun en el siglo XVIII se vivía con el prestigio que legaron los Austrias y se pudo obrar por iniciativa propia en empresas internacionales. Desde Trafalgar, internacionalmente no somos nada, y a partir de la muerte de Fernando VII no sólo no pesamos en la política europea, sino que las potencias extranjeras juegan un papel importante en nuestra política interior.

EL CAMBIO DE RÉGIMEN.

En su estudio sobre Calomarde (1), el Marqués de Lema compara la situación política de septiembre de 1832 con la existente a la muerte del Rey, poniendo de manifiesto los avances que en un solo año hizo la causa liberal. Resume con estas palabras los resultados de la política seguida en el último año del reinado de Fernando VII: "El año que media entre los dos septiembres, período durante el cual Fernando VII entrega por completo a su esposa la gobernación del reino, cambia profundamente la situación de las cosas. No sólo en los elementos constitucionales que cifraban sus esperanzas en que los derechos de Isabel

(1) Marqués de Lema: *Calomarde*. Discurso de recepción en la Real Academia de la Historia. Madrid, 1916.

prevalecieran, sino en todos los elementos sensatos y moderados del partido realista, y muy principalmente en el Ejército, Cristina gana extraordinario número de prosélitos...”

Las raíces del cambio de política que tuvo por consecuencia inmediata el convertir a los liberales en imprescindibles auxiliares de la Corona, aun viviendo Fernando VII, cuya aversión hacia ellos fué siempre patente, deben buscarse en los sucesos de La Granja ocurridos durante la enfermedad del Rey.

Con la firma del decreto derogatorio de la Pragmática, la sucesión quedaba decidida a favor de Don Carlos, con no poco sentimiento de María Cristina, a la que preocupaba decididamente el porvenir de sus hijas. Una audaz intervención, en la que fueron partes decisivas la Infanta Carlota y los hermanos García Carrasco, impidió que la reciente disposición de Fernando VII pudiera tener efecto alguna vez, y a poco comenzaba la presión sobre el débil e interesado carácter de la Reina para inclinar la balanza definitivamente hacia la causa liberal, cosa que se logró consiguiendo amalgamar bajo una misma bandera los intereses de María Cristina, la tranquilidad y el porvenir de España, los derechos de Isabel y el sistema liberal. El éxito de lo que realmente fué un golpe de Estado se debió a muy variadas circunstancias. De una parte, María Cristina necesitaba el apoyo de los liberales frente a Don Carlos tanto como éstos el de aquélla; se unieron frente al peligro común, ya que el Infante alegaba y representaba unos derechos y una política incompatibles con los de Isabel y la de los innovadores. De otra, la situación era tan claramente favorable a Don Carlos que —bien fuera por esta razón,

bien por no tomar medida alguna en vida de su hermano el Rey— sus partidarios se vieron sorprendidos por la orientación liberal del Gobierno antes de que pensasen en evitarlo (2).

Caído el ministerio formado por Calomarde (Gracia y Justicia), el Conde de la Alcuía (Estado), Conde de Salazar (Marina), López Ballesteros (Hacienda) y Marqués de Zambrano (Guerra), el 1 de octubre le sustituía el que contaba como figura principal a Cea Bermúdez (Estado), y además a Encina y Piedra (Hacienda), Canfranga (Gracia y Justicia), Moret (Guerra) y Laborda (Marina). Antes de transcurrir una semana del nombramiento, un decreto del Rey habilitó a María Cristina para el despacho de los asuntos de Gobierno. Al día siguiente, 7 de octubre, se publicaba el primer decreto de la Reina Gobernadora autorizando la apertura de las Universidades, cerradas por Calomarde en 1830, y días después, el 15, concedió una amplia amnistía que alcanzaba a todos los exilados durante el segundo período absolutista, esto es, a los más caracterizados y activos constitucionales. Una manifestación de María Cristina en el decreto, aludiendo a que con gran pesar suyo no po-

(2) El apartamiento por parte de Don Carlos de todo acto contrario a sus deberes como vasallo de Fernando VII está más que probado por las fuentes, impresas o manuscritas. Damos, al azar, un testimonio. Refiriéndose a la situación política de España en el último año de la vida del Rey y hablando de la comparación de la botella de cerveza y el tapón que el Rey solía hacer, dice Antonio Ferrer del Río: "... antes saltara a no mediar la escrupulosidad del Infante Don Carlos, que se picaba de ser su más leal vasallo mientras le durase la vida, y tan pertinazmente que más de una vez desbarató las maquinaciones de sus partidarios." (Francisco Javier de Burgos: *Anales del Reinado de Doña Isabel II*. Introducción de D. Antonio Ferrer del Río. I, Madrid, MDCCCL, págs. 139-140.)

dían ser incluidos en ella los procuradores que en 1823 votaron la destitución del Rey en Sevilla, permitió a los liberales abrigar las más lisonjeras esperanzas respecto de su porvenir político y dejaba fuera de dudas la adhesión de la Reina al nuevo sistema.

Al mismo tiempo que de esta manera se daba entrada al elemento constitucional, se combatía a los realistas mediante la separación de sus puestos de todas cuantas autoridades se sospechaban eran afectas al Infante o simplemente contrarias a las ideas liberales. Se intentó también disolver la fuerza de Voluntarios Realistas por considerarla, casi en su totalidad, partidaria de Don Carlos, aunque por entonces fué imposible poner en práctica esta medida.

Todas estas disposiciones causaron seria alarma a las cortes europeas, particularmente a las que integran la Santa Alianza. Se miraron las medidas tomadas por la Reina Gobernadora como preludios de una revolución —aun estaba fresco en Europa el recuerdo de la reciente de 1830—, y por temor de que el Gobierno español pidiese la remoción de los embajadores que poco tiempo atrás se habían declarado partidarios de Don Carlos, Cerdeña consultó con Austria, Prusia y Rusia si sería conveniente retirar a sus representantes en Madrid (3).

Ya el comendador Ronchi, cuando en noviembre de 1832 escribía al Príncipe de Cassaro, de Nápoles, acerca de la participación de Antonini en los sucesos de la Granja, intentaba contrarrestar el efecto que la

(3) Jerónimo Bécker: *Historia de las Relaciones Exteriores de España durante el siglo XIX*. I, Madrid, 1924, pág. 601.

nueva orientación política causaba a las cortes europeas. La última parte de su escrito estaba destinada a comentar la situación y las medidas adoptadas, y a desvanecer en lo posible la impresión que había causado. Se cree obligado a enjuiciar la cuestión y va examinando una por una todas las medidas, interpretándolas como resultados de los desvelos por el bien del país: el cambio de ministerio era lógico después de los sucesos de la Granja, y además nadie podría tachar de constitucionales a los nuevos ministros; la apertura de las Universidades no podía demorarse sin grandes perjuicios; el cambio de generales nada indicaba, pues todos ellos habían dado garantías suficientes; la amnistía, después de nueve años, era necesaria para secar las lágrimas de innumerables familias, y el mismo Fernando II de Nápoles había dado ejemplo; el Ministerio de Fomento, de nueva creación, era "uno dei piu grandi bene che potera farsi per la prosperità della nazioni", y concluía asegurando que "ultimamente giamas il Governo e stato piu lontano di pensare in Costituzione" (4). Poco tiempo después (3 de diciembre) Cea, apenas posesionado del Ministerio de Estado, dirigió una circular a los representantes del Gobierno en el extranjero, en la que decía que la Reina se *declaraba enemiga de toda innovación religiosa o política que se intentara suscitar en el reino o introducir de fuera.*

(4) Copia de una carta que el Comendador Ronchi escribió en Noviembre de 1832 al Príncipe de Cassaro pintando duramente la conducta observada por el Ministro de Nápoles Barón Antonini en los sucesos de la Granja de Setiembre de dicho año. Archivo de Palacio. Papeles reservados de Fernando VII, leg. 14, núm. 10.

Mientras Cea Bermúdez intentaba convencer a los Gobiernos europeos de la templanza y moderación del régimen, los constitucionales manifestaban su disconformidad laborando su caída. Bajo la benévola mirada del superintendente de Policía San Martín, los amnistiados se organizaban en compañías de cristinos y se reunían en Madrid, prosiguiendo —después de disueltas las compañías— clandestinamente sus reuniones y poniendo obstáculos a la labor del Gobierno con la esperanza de lograr con su oposición la amnistía de quienes aun permanecían en el destierro.

Aunque Fernando VII volvió a tomar las riendas del Gobierno en enero de 1833, fué María Cristina quien continuó dando el tono a la política. Su ascendiente sobre el Rey era el más firme apoyo de los constitucionales, y la orientación impresa al Gobierno meses atrás se mantuvo plenamente al aprobar Fernando VII todas las disposiciones llevadas a cabo por la Reina. No obstante, el Rey no había cambiado tan radicalmente como para entregarse a extremismos de carácter constitucional, y así lo prueban algunas leves modificaciones, más formales que reales, introducidas en la marcha política del Gobierno. Canfranga (5) y Moret, acusados de excesiva afección al partido liberal, fueron sustituidos por don Francisco Fernández del Pino y el general Cruz, respectivamente; las compañías de cristinos —antecedente de la milicia nacio-

(5) Canfranga pertenece de lleno a los más calificados elementos que produjeron el cambio de orientación; como ministro de Gracia y Justicia, fué, probablemente, el autor de la nota que leyó Fernando VII el 31 de diciembre declarando la nulidad del decreto derogatorio de la Pragmática. Hizo un borrador (Archivo de Palacio. *Papeles reservados de Fernando VII*, leg. 14, núm. 6), en el que se leen análogas expresiones a las de la declaración de 31 de diciembre.

nal— fueron oficialmente disueltas, y los más avanzados liberales perdieron su influjo.

La orientación que Cea había impreso al Gobierno no convenía a nadie, y menos aún a los promotores del golpe de Estado de La Granja; sin embargo, a Cea le habían sorprendido en el extranjero aquellos acontecimientos y tenía razones para saber la impresión producida en el exterior por los nuevos acontecimientos; no es de extrañar, por tanto, que quisiera dar un sentido moderado a la política separando del lado de la Reina a los más calificados constitucionales de cuantos la manejaban. Especialmente estaban en este caso los hermanos Carrasco. Consta que la Reina no recibió a Rufino en una audiencia, a pesar de haber comunicado a éste Fernández del Pino que se presentase a María Cristina, lo que indicaba la decisión de mantenerle alejado. No sorprendió al extremeño este hecho, pues ya tenía “noticias para creer que intentaban algunos sacrificarme o en los calabozos de don Miguel o en los puñales de los carlistas” (6).

Por momentos arreciaba la oposición contra Cea. La Infanta Carlota y el embajador de Inglaterra figuran a la cabeza del más extremo constitucionalismo, que poco a poco iba minando el prestigio del ministerio, hasta el punto que cuando falleció el Soberano difícilmente podía sostenerse.

(6) Había llegado a sus oídos el deseo de que marchara a Portugal con cierta comisión, rehusando Carrasco por temor a una celada. (Carta a la Reyna de 31 de marzo de 1833, en *Cartas políticas dirigidas a S. M. la Reyna Gobernadora por los Sres. Carrasco (D. Rufino y D. Juan Francisco), de Cáceres, en la crisis de 1833*. Archivo de Palacio, *Papeles reservados de Fernando VII*, leg. 13, núm. 9.)

LAS POTENCIAS EUROPEAS ANTE EL RECONOCIMIENTO.

Apenas tuvo lugar la muerte de Fernando VII, se planteó el problema del reconocimiento de Isabel II —ya jurada heredera por las Cortes de 20 de junio— en las cancillerías europeas, entre las que desde la publicación de la Pragmática en 1830 existía una desorientación en punto al problema sucesorio que se puso de manifiesto a la muerte del Rey.

Hasta 1830 no había la menor duda acerca de la cuestión. La publicación de la Pragmática restableciendo el orden de suceder de las Partidas no originó serias preocupaciones en un principio a los Gabinetes de los países extranjeros. Por de pronto existían probabilidades de que el Rey tuviera aún hijos varones; su muerte, por otra parte, parecía aún lejana. De una manera confidencial protestaron contra la Pragmática Francia y Nápoles, además de Luis Felipe, Duque de Orleans, y el principal interesado, el Infante Don Carlos. Los sucesos de La Granja, que fueron como ensayo de lo que iba a ocurrir después del fallecimiento de Fernando VII, sirvieron para poner de manifiesto la fuerza con que Don Carlos contaba. “El estudio de la situación de las cosas en septiembre de 1832 —escribe el Marqués de Lema— engendra la convicción de que, ocurrido entonces el fallecimiento del Monarca, con derogación o sin derogación de la Pragmática, la causa de Cristina y sus hijas estaba, dentro de las humanas previsiones, irremisiblemente perdida. La mayoría de la opinión de Europa era favorable a la sucesión de Don Carlos. Los representantes de esos países en España habían todos informado estimando

incontrastable la fuerza del pretendiente, hasta tal punto que persisten en esta creencia un año más tarde, a pesar de las modificaciones que en la política española se producen entre la falsa muerte y la real de Fernando VII, induciendo a error a sus cortes respecto de las probabilidades del triunfo de la causa de la Princesa Isabel" (7).

No hubo error ninguno en los informes de los embajadores. Brunetti, representante de Austria, escribía a su Gobierno que sería grande el movimiento que la muerte del Rey produciría en los partidos, "de los cuales el revolucionario tenía mayor probabilidad de suceso"; Tatischeff informaba por su parte que toda España —pensaba— se declarararía por Don Carlos. Parcialmente acertaron ambos.

Francia reconoció el 6 de octubre a Isabel II, así como Inglaterra, que también desde el primer momento se puso al lado de la joven Reina. Cerdeña y Nápoles se declararon por Don Carlos, y Austria, Prusia y Rusia se abstuvieron. De estas tres potencias, Prusia y Rusia eran claramente favorables al Infante; de Austria escribía el embajador español en Viena: "Esta corte, por inclinación es del Infante Don Carlos; por razón lo sería de la Reina, pero está dominada por el influjo de Rusia..." (8). Austria, sin embargo, parecía inclinada hacia el reconocimiento de Isabel por dos razones fundamentales: porque tenía la esperanza de que se efectuase el matrimonio de la Reina con un archiduque y porque la "miraba en posesión, mientras que el Infante tenía necesidad de pro-

(7) Marqués de Lema: op. cit.

(8) Despacho de D. Juan Francisco Campuzano de 30 octubre de 1833. (Cf. Bécker, op. cit., pág. 618.)

vocar una revolución para aspirar al trono" (9). Se encontró en la realidad con que sucedió todo lo contrario: que era la Reina Gobernadora quien se entregaba a la revolución para poder mantener la corona sobre las sienes de su hija, y esto fué causa de que, por el momento, no diera paso alguno.

¿Qué influencia tuvo en todo ello el manifiesto de 4 de octubre? Los términos en que Cea lo redactó confirman la impresión de Bécker de que estaba hecho pensando en su efecto en el exterior. Dentro de España fué mal acogido por unos y por otros, y su fracaso en este aspecto fué rotundo, si es que efectivamente se dirigió al país con la esperanza de aplacar los ánimos. Aseguraba la Reina Gobernadora la permanencia en todo su vigor y pureza de los dos sostenes fundamentales del régimen: religión y monarquía, sin admitir innovaciones peligrosas de ningún partido. A los liberales no les satisfizo la simple fórmula de que "las reformas administrativas, únicas que producen inmediatamente la prosperidad y la dicha, que son el solo bien de un valor positivo para el pueblo, serán la materia permanente de mis desvelos", y viendo que sus esperanzas de un cambio radical se desvanecían y considerando mal pagados sus servicios, arreciaron sus ataques.

Es posible que en la primera impresión favorable de Austria hacia Isabel tuvieran parte las rotundas afirmaciones de María Cristina asegurando que la *religión inmaculada que profesamos, su doctrina, sus templos y sus ministros serán el primero y más grato cuidado de mi gobierno*, que mantendría religiosamen-

(9) Despacho de Campuzano de 25 de enero de 1834. (Bécker, *ibid.*)

te la forma y las leyes fundamentales de la Monarquía. La Reina Gobernadora —Cea Bermúdez, en realidad— pretendía con ello deshacer la impresión revolucionaria que en el extranjero causaba el predominio del partido liberal, queriendo indicar que no había variación alguna en el régimen, que seguía siendo esencialmente el de los tiempos de Fernando VII.

En modo alguno puede atribuirse a influencia del manifiesto el pronto reconocimiento de Isabel II por Francia e Inglaterra. Hay una razón fundamental en el caso concreto de Francia —aplicable también a la Gran Bretaña— para asegurarlo, y es que el 6 de octubre, cuando oficialmente tiene lugar, el manifiesto era aún desconocido por Luis Felipe, según se desprende de unas palabras que el presidente del Consejo de Ministros francés dijo al Conde de Parcent (10). Por lo demás, el Gobierno de Luis Felipe distó mucho de mostrarse encantado con el manifiesto.

La posición adoptada por las potencias ante el problema español era consecuencia lógica de la situación interior de la Península y de las corrientes políticas predominantes en cada una de las distintas naciones. La cuestión jurídica estaba lo suficientemente confusa para impedir el dejarse guiar exclusivamente por ella; la opinión, a pesar de disponer María Cristina del Gobierno y de los resortes del Estado, se manifestaba en el exterior contradictoria, y de tiempo atrás se tenía

(10) Escribe el Conde de Parcent a la Reina desde París y transcribe estas palabras del Presidente del Consejo: "Es menester que los ministros de S. M. se identifiquen con estos Gobiernos y adopten una marcha franca y sincera cual conviene en estas circunstancias. La indicada en el Manifiesto que *acabamos de recibir* por conducto extraordinario..." La carta de Parcent está fechada el 14. (Archivo de Palacio. *Papeles reservados de Fernando VII*, leg. 12, núm. 7.)

la impresión de que Don Carlos estaba apoyado por la mayor parte del país. En la imposibilidad de guiarse por estas razones de objetividad, quedaba la cuestión de hecho; mas tampoco este punto permitía una segura decisión, pues apenas fallecido el Monarca, el alzamiento y proclamación de Don Carlos en distintos puntos de la Península hacía dudar cuál sería el resultado. En tal coyuntura, las cortes europeas obran de acuerdo con sus principios y simpatías, en último término con arreglo a sus propios intereses. Cerdeña y Nápoles se pusieron de parte de Don Carlos; Inglaterra, que ya venía apoyando a Doña María en Portugal, se decide por Isabel, puesto que el triunfo del Infante suponía el de Don Miguel en el reino vecino. Francia tenía un doble motivo para apoyar a María Cristina: el parentesco de Luis Felipe con la Reina Gobernadora y el carácter democrático, aunque cada vez menos revolucionario, de la monarquía francesa. Tal vez de seguir su propio impulso Luis Felipe se hubiera mantenido oficialmente ajeno a la cuestión, limitándose a la ayuda de María Cristina en un terreno puramente particular y guardando la posición expectativa de Austria, Prusia y Rusia. El consejo decisivo de Thiers le colocó en una postura definitiva y tuvo que seguir en ella (11).

Tanto Inglaterra como Francia obraron desde el momento en que reconocieron a Isabel II de una manera consecuente. A ambos Gobiernos interesaba el

(11) "Sé con mucha certeza que S. M. Luis Felipe, hablando con Thiers, le ha reconvenido varias veces sobre haberle aconsejado en 1833 que reconociese tan pronto a la Reina nuestra Señora. Lo que indica que la voluntad del Rey era haber dilatado dicho reconocimiento." Despacho del Duque de Frías a M. de la Rosa, París, 3 febrero 1835. (Bécker, op. cit., págs. 615 y 616.)

afianzamiento del régimen liberal, y por esta razón Cea Bermúdez, que seguía creyendo en la necesidad de mantener alejados a los constitucionales, se vió combatido por Villiers y luego por Rayneral.

De una manera harto clara daba a conocer el Gobierno de Luis Felipe al Conde de Parcent el desagrado que el manifiesto y la política de Cea habían producido en Francia. Las relaciones del Gobierno español con el francés no habían sido excesivamente cordiales a partir, sobre todo, de la revolución de 1830, y al dejarse entrever en el manifiesto que se continuaba la misma línea política de años atrás, Thiers se creyó obligado a manifestar a Parcent, para que lo transmitiera a la Reina Gobernadora, lo que su Gobierno opinaba respecto de esta cuestión, indicando de pasada que esperaba de María Cristina "una fina correspondencia" a su actitud y que en lo sucesivo "habría más franqueza y otra cordialidad de la que se había notado hasta ahora por parte de España". El presidente del Consejo francés combatía al ministerio de Cea, y hasta tal extremo puntualizó su posición que manifestó a Parcent que, no estando de acuerdo el Gobierno español con los principios de Francia e Inglaterra, poco se podría adelantar y que la única solución para asegurar el trono a Isabel era unir los intereses de España a los de Inglaterra y Francia "y seguir la línea de conducta política que estas dos potencias se han propuesto" (12).

(12) *Conversación del Conde de Parcent con el Presidente del Consejo de Ministros de Francia*. Arch. y sig. cit. Es difícil apreciar hasta qué punto el Conde de Parcent es fiel en expresar la opinión del Presidente del Consejo francés. Parcent fué uno de los que compusieron la camarilla de María Cristina cuanto ésta, en 1832, comenzó a

En el interior, el ambiente contra Cea era cada vez más hostil. Aún caliente el cadáver del Rey, Miraflores había expuesto a la Reina la necesidad de sustituir a Cea y adoptar un criterio más en consonancia con la situación (13). El grupo avanzado fulminaba acusaciones contra el Gobierno en una propaganda hábilmente llevada: que los capitanes generales estaban sin instrucciones, que no se enviaban tropas al norte, que no se podía desarmar a un Cuerpo, mucho tiempo ha rebelde (voluntarios realistas) “sin exponerse a sufrir las reconvenciones de un ministerio que les ha protegido y protege más que lo hicieron los Calomardes, Sanjuanes y Eguías”, que estaban perseguidos “los que más contribuimos a la feliz reacción de La Granja, sin la cual Isabel II se hallaría sin el trono”, que se les tachaba de revolucionarios... (14). Las exposiciones contra Cea dirigidas a María Cristina por Llauder y Quesada y, sobre todo, el incremento del carlismo y la necesidad de contar con Inglaterra y Francia decidió al cabo la cuestión. A primeros de enero de 1834 se hunde junto con Cea la escasa resistencia a la innovación y se inicia el camino, esta vez franca y decididamente en verdad, por la senda constitucional del brazo de Inglaterra y Francia.

gobernar; su marcha a París fué determinada en parte por las circunstancias y no del todo a su gusto. Su liberalismo no era del estilo suave que agradaba a Cea, a quien combatía por todos los medios, sino el mismo que sustentaban los hermanos Carrasco —con quienes estaba en íntima relación— y que le llevó a preparar un discurso para pronunciar en el Estamento de Próceres proponiendo la modificación de la Regencia.

(13) Marqués de Miraflores: *Memorias para escribir la historia contemporánea de los siete primeros años del reinado de Isabel II. I*, págs. 10 y 11.

(14) Carta de Rufino Carrasco de 15 de octubre de 1833. Arch. y sig. cit.

EL PROBLEMA DE LA INTERVENCIÓN.

Al mismo tiempo que el reconocimiento quedaba planteado el problema de la intervención, tanto en España como fuera de ella, en Francia especialmente por su proximidad al teatro de la guerra.

La palabra *intervención* comenzó a sonar muy pronto en los periódicos franceses e ingleses. A mediados de noviembre de 1833 llenaban las columnas de los periódicos los comentarios acerca de si Francia iba a intervenir materialmente en los asuntos de España y bajo qué condiciones; los militares franceses que iban llegando a Bayona daban por cosa hecha la próxima entrada de tropas francesas por el Pirineo, y a tenor de esto interpretaban los partidos políticos de Francia el objeto de la intervención, que según unos era para restablecer la constitución de Cádiz, y según otros —los periódicos ministeriales— para impedirlo. El *Diario de los Debates* se acercaba más a la realidad cuando al exponer el punto de vista del Gabinete de Luis Felipe asignaba a la intervención el objeto de mantener a María Cristina alejada de los extremos absolutista y constitucional (15).

Tanto cuerpo tomó el rumor intervencionista que las potencias del norte enviaron notas al Gabinete de Luis Felipe acerca del modo con que se entendía el derecho de intervención. La *Gaceta de Manheim*, de

(15) *Extractos de los periódicos franceses de los días 12, 13 y 14 de noviembre.* Comunicado desde Bayona y fechado el 17 del mismo mes, en *Correspondencia de un agente de S. M. la Reyna Gobernadora en Bayona. Noticias y extractos de periódicos.* Archivo de Palacio. *Papeles reservados de Fernando VII*, leg. 2, 1834.

12 de diciembre, comentando las notas declaraba ya que el proyecto intervencionista se había enfriado en Francia por las notas de Austria, Prusia y Rusia (16). No fué la última vez que terciaron las potencias del norte en este punto, ya que para ellas fué siempre una cuestión alarmante la intervención francesa.

Uno de los múltiples comentarios de los periódicos franceses relativos a la intervención movieron a Sáinz de Andino a elevar a la Reina Gobernadora un informe acerca de la conveniencia o dificultad del auxilio extranjero, informe de la máxima trascendencia para justipreciar con plena objetividad la situación del régimen cristino (17). Decía el suelto del periódico ministerial: "Le Ministre français doit desirer que le Gouvernement de la Reine (d'Espagne), avec lequel il est lié plus qu'il ne voudrait peut être, se crée au dedans une force nationale qui puisse rendre inutile l'intervention du dehors. Si nous sommes bien informés, les difficultés de cette position auraient commencé à se faire jour dans une entrevue qui aurait eu lieu hier au soir entre Mr. Pozo di Borgo et Mr. de Broglie en presence de Mr. Sabastiani."

Tres cuestiones apreciaba Sáinz de Andino en este párrafo: en primer lugar se preveía la posibilidad de que María Cristina tuviera que apoyarse en la intervención de una fuerza extranjera; en segundo término se preveía la resistencia que las potencias del norte (Austria, Prusia y Rusia) opondrían a que Francia

(16) *Extractos de los periódicos franceses de los días 10, 11 y 12 de diciembre. Bayona, 15 de diciembre.* Arch. y sig. cit.

(17) *Exposiciones y dictámenes reservados de D. Pedro Sáinz de Andino a la Reina sobre asuntos de Estado, como creación de una fuerza cívica, auxilio extranjero y mejoras de Hacienda.* Archivo de Palacio. *Papeles reservados de Fernando VII*, leg. 2, 1833.

introdujera tropas en apoyo de la Reina, y, finalmente, que el Gabinete francés creía más conveniente que el Gobierno español saliera del paso por sus propios medios. Todas estas cuestiones se centraban en la siguiente consideración: “¿Sería conciliable la intervención armada de Francia en nuestros negocios interiores con los intereses de la Monarquía, tanto de orden político como en el económico o en las relaciones con otras potencias?”

Sólo podría contestarse a esta incógnita examinando la situación política y viendo las posibilidades del Gobierno para hacer frente a la guerra. En principio, la intervención era bochornosa para los españoles, y Sáinz de Andino considera la ingerencia extranjera como un baldón por cuanto ponía de manifiesto que la Reina no había podido o no había sabido defender el trono con las fuerzas que agrupó a su alrededor. Por lo demás, y aun desaprobándola, el examen de las circunstancias debió hacer mella en el ánimo de María Cristina, por cuanto al cabo, y a pesar de todas las consideraciones, no tuvo otro camino para mantenerse que suplicar repetidamente esta intervención.

La debilidad del Gobierno al producirse el alzamiento carlista obedecía a muy variadas circunstancias, entre ellas (según Andino) la existencia de los voluntarios realistas, la indulgencia con que los tribunales habían juzgado las anteriores sublevaciones de los partidarios de Don Carlos, la permanencia en puestos de responsabilidad de sospechosos, la inacción de la Policía en descubrirlos, el licenciamiento de buena parte del Ejército a raíz de la jura de Isabel, sin antes haber repuesto los efectivos, la política seguida en Por-

tugal por Fernando VII apoyando a Don Miguel... No podía achacarse, sin embargo, a torpeza la permanencia de las causas que señalaba Andino. Un año de política liberal, templada por la existencia de Fernando VII, no era suficiente para mudar de raíz las circunstancias creadas por muchos años de antiguo régimen, tanto más cuanto que los radicalismos de los constitucionales sólo se habían podido poner en práctica durante los primeros meses del Gobierno de María Cristina en ausencia de Cea. La causa más profunda de la escasa fuerza del Gobierno cristino era muy otra, y Sáinz de Andino la alcanzó cuando exponía a la Reina: "La guerra que hace la facción es popular, y a la resistencia se debe dar igual carácter."

La desconfianza con que desde el primer momento acogió la opinión europea la causa de la Reina se evidenció en las oscilaciones que el crédito tuvo en todas las Bolsas europeas, "en la circunspección pusilánime de los especuladores de nuestras rentas", en el eco de los periódicos, en los aprestos militares que Francia hizo en la frontera, en los auxilios de fuerza armada que el Gabinete de Luis Felipe ofreció, según se leía en la *Gaceta de Madrid* por aquellos días. Con todo, la insurrección carlista comenzó esporádicamente y en un principio fracasó por las rápidas medidas que tomó el Gobierno de la Reina Gobernadora. En el norte, donde se centró la fuerza del Infante, comenzó después del fusilamiento de don Santos Ladrón con unas partidas mal armadas. Hasta que Zumalacárregui creó un ejército, los liberales creyeron poderse bastar con los medios que la posesión del Estado ponía en sus manos.

Contando con estas circunstancias, Sáinz de An-

dino establece el principio por el que debía regirse la Reina respecto de las potencias europeas. Partía de la oposición existente entre las potencias del norte —Austria, Prusia y Rusia fundamentalmente— que encarnaban las directrices de la Santa Alianza, y las de occidente —Inglaterra y Francia— decididamente inclinadas hacia el liberalismo. En esta balanza en equilibrio el papel de España consistía en hacerse desear por unas y otras alejando toda intervención directa o indirecta, siempre perjudicial, porque, de “haberla, podría éste (Don Carlos) recibir auxilio en que apoyar sus pretensiones, y sin ellos V. M. está segura de su impotencia”. Si Francia interviniera, las potencias del norte se decidirían a auxiliar a Don Carlos; si Francia permaneciera ajena, estas potencias no se moverían por temor a que la Reina Gobernadora adoptase los principios de Francia e Inglaterra con todas sus consecuencias: trastornos constitucionales en Italia, amenaza de Francia por el Rhin, etc. Adoptando esta solución, España “será dueña en el interior de arreglar lo que más le conviniere, porque unas y otras la dejarán esta libertad a trueque de que no declíne a favor de su rival”.

Hubo, sin embargo, circunstancias que no permitieron el desarrollo del plan que proponía Andino. Ya el Gabinete de Luis Felipe presionaba, junto con Villiers, para que claramente y sin titubeos se adoptasen por María Cristina los principios abiertamente liberales de Inglaterra y Francia. El ministerio Martínez de la Rosa, con su Estatuto Real, dió un primer paso hacia el régimen parlamentario que hizo imposible jugar la carta del equilibrio europeo por el que abogaba Andino. Cara al exterior surgió otro problema que

acabó con la última esperanza de mantener el aislamiento que evitaría la intervención: la cuestión portuguesa. Y aun surge otro factor con que Andino no contaba, y es el que la autoridad, en vez de robustecerse, fué cayendo en un desprestigio cada vez mayor, hasta el punto de quedar la realeza y el Gobierno reducidos a la más absoluta impotencia.

En esta última circunstancia tuvo una parte notoria el elemento constitucional y en último extremo el mismo régimen.

LA INTERVENCIÓN EN PORTUGAL. LA CUÁDRUPLE ALIANZA.

El ministerio Martínez de la Rosa emprendió nuevos rumbos en la política interior y exterior, condicionado en la primera por la presión de Inglaterra y Francia y las exigencias de los constitucionales y determinado en la segunda por los azares de la guerra civil.

Desde los primeros momentos el camino emprendido por el nuevo ministerio destruyó toda posibilidad de aplicar el sistema de Andino. La permanencia de Don Carlos en Portugal constituía un peligro que ya Cea Bermúdez había intentado suprimir mediante una intervención en el conflicto, realizada junto con Inglaterra y con consentimiento de Don Miguel, en noviembre de 1833, intento que fracasó por negarse el Rey portugués a toda mediación. No cabía más recurso que la guerra, pero una medida de tal responsabilidad no se atrevía a tomarla el Gabinete español por sí solo, y como el Gobierno británico no se decidiese a tal extremo, Martínez de la Rosa, apremia-

do por el incremento que tomaba el carlismo, decidió hacer una gestión en Londres y París para lograr la urgentísima expulsión de Don Carlos del territorio portugués.

El éxito que alcanzó el Marqués de Miraflores en estas negociaciones originó la Cuádruple Alianza. No es fácil encontrar acuerdo entre los contemporáneos en el enjuiciamiento del Tratado. Martínez de la Rosa niega en absoluto que tuviera matiz político y que fuera una réplica a la Santa Alianza; Burgos lo consideraba, en cambio, como "una provocación dirigida a las potencias del norte". En principio, y por parte de España, es evidente que no hubo más matiz político que el asegurar por medio de lazos firmes y oficiales la amistad demostrada por Inglaterra y Francia, tomando por causa el peligro que suponía la estancia de Don Carlos en Portugal y no queriendo obrar en punto tan delicado por cuenta propia. No puede afirmarse lo mismo de Inglaterra y Francia. Según manifestó Villiers a Andrés Borrego (18), "la libertad de la Península, el interés de la causa constitucional en España, son parte integrante del sistema de relaciones exteriores de mi país, desde que poniéndonos en pugna con las predilecciones de los Gabinetes del norte firmamos el tratado de la Cuádruple Alianza"; Francia suscribió el tratado porque su recelo respecto de Inglaterra no permitía a la suspicacia del Gobierno permanecer al margen de la cuestión. De todas formas la posibilidad de hacerse desear había desaparecido.

(18) *Historia de España ... por D. Modesto Lafuente, continuada desde dicha época hasta nuestros días por D. Juan Valera ... con la colaboración de D. Andrés Borrego y D. Antonio Pirala.* Barcelona, Montaner y Simón, 1882, tomo VI, cap. V, págs. 145 y sigs.

Resuelta la cuestión de Portugal y llegado Don Carlos a España, el Tratado de la Cuádruple Alianza quedaba reducido a un documento sin valor ni aplicación. Los artículos adicionales de agosto de 1834 se redactaron ya con vistas a una concreta aplicación a España y representaban un auxilio nada despreciable, aunque en último término no mejorase gran cosa la situación de María Cristina, cuya incapacidad para dominarla no dependía exclusivamente de un contingente mayor o menor de tropas, sino de un conjunto de factores que apenas guardaban relación con la guerra civil.

Desde el momento en que surgió dentro del partido liberal un grupo de matiz moderado que intentaba gobernar sin caer en el extremo de la Constitución de 1812, pero situándose plenamente en terreno liberal, y abandonando el equilibrio inestable de Cea, se definió también el carácter revolucionario de la oposición. El Estatuto Real, que era ya una novedad, fué recibido por los constitucionales como una renuncia de Martínez de la Rosa a los principios que mantuvo en 1812, y al poco tiempo considerado como un medio de evitar que se proclamara la Constitución de Cádiz. La oposición a Martínez de la Rosa fué más ruidosa y desatada que la que había sufrido Cea, y en ella tuvo no escasa parte el mismo presidente del Consejo al abrir las puertas a la anarquía permitiendo la entrada en la milicia nacional del elemento más revolucionario.

La debilidad del régimen hizo imposible el mantenimiento de una política exterior independiente, por falta de la autoridad necesaria para fijar los soportes imprescindibles en que había de apoyarse. La dependencia respecto de los Gabinetes de París y Londres

comenzó oficialmente con Martínez de la Rosa y la Cuádruple Alianza; la firma de los artículos adicionales fué un paso de consideración que, lógicamente, debía haber asegurado por mucho tiempo la vida del ministerio. Sin embargo, la multitud de problemas —el de la Hacienda entre los de mayor peso, aparte el de la guerra civil— no resueltos, sino agravados durante este período, ponían de manifiesto la incapacidad política de los hombres a cuyo cargo estaban confiados los intereses de María Cristina.

La misión de Lord Elliot cerca de la Reina Gobernadora y de Don Carlos con el fin de humanizar la guerra (abril de 1835) aceleró el desprestigio y la caída del Gobierno. La prensa extranjera hacía conjeturas acerca de un posible mayor alcance de los enviados ingleses que el puramente limitado a conseguir suavizar el trato de los prisioneros. La oposición, haciéndose eco de estos rumores, tomó pie de unas palabras de Luis Felipe acerca de la anarquía en España para interpelar al presidente del Consejo por boca de Alcalá Galiano. Martínez de la Rosa negó que hubiera negociación política alguna con Don Carlos y expresó el parecer del Gobierno acerca del papel de las potencias extranjeras: "Por el Tratado de la Cuádruple Alianza, Inglaterra, en caso necesario, dará auxilios de mar, y Francia los dará de otra especie; pero *auxilios o socorros, no intervención*. Sin embargo, el ministerio cree está muy lejos de hallarse en el caso de necesitarlos."

Antes de un mes, el 17 de mayo, el Consejo de Ministros acordaba pedir la *cooperación*; el 20 ordenaba el Gobierno a su embajador en Londres, general Alava, "reclamar de ese Gobierno la cooperación

de sus fuerzas navales”, al mismo tiempo que exponía al embajador en París, Duque de Frías, el plan de la Reina: lograr que “al mismo tiempo que pasen las tropas francesas al Pirineo para ocupar las provincias Vascongadas, aparezcan los buques de S. M. británica en las costas del norte para proteger el triunfo de Su Majestad y desengañar a los ilusos que siguen todavía las banderas del Pretendiente...” (19). La misión del Duque de Frías cerca del Gabinete de Luis Felipe quedaba así claramente definida.

LA POSICIÓN DE FRANCIA E INGLATERRA.

Por *intervención* —o *cooperación*, como también se llamó para suavizar un tanto la palabra— se entendía la entrada en España por los Pirineos de un ejército francés, que, atacando a las fuerzas de Don Carlos, terminara la guerra civil, resolviéndola en breve tiempo en favor de los ejércitos de María Cristina. Según el pensamiento del Gobierno español, Don Carlos y su familia habían de ser entregados a la Reina Gobernadora (20).

(19) Bécker, *op. cit.*, pág. 671.

(20) El principal propósito que movió al Gobierno español a intervenir en Portugal fué el apresar a Don Carlos y cortar de raíz el motivo de la guerra. Claramente lo expresó Miraflores al Gobierno británico en 16 de julio: “El señor Vizconde permitirá al infrascrito traer, aunque con dolor, a la memoria el rasgo grandioso si se quiere, pero funesto, del Ministro de S. M. Británica en Lisboa, apresurándose a ofrecer al Pretendiente un asilo filantrópico bajo el pabellón del *Donegal* ...; que se ha abusado del asilo generoso que la Inglaterra le ha prodigado, y que al evitar que la suerte del Presidente se decidiese por España misma (cuya generosidad ciertamente no le habría sacrificado, sino tan sólo asegurado, para precaver males sin fin) va indu-

Al principio existía una cierta repugnancia en llegar a este extremo, por considerar la intervención odiosa para el honor nacional; paulatinamente, ante la imposibilidad de acabar con la "facción", la idea se fué generalizando hasta terminar con los escrúpulos de los gobernantes. Martínez de la Rosa aún se resistió a solicitarla, si bien no le cupo otro remedio. A partir del Gabinete Toreno, la intervención es pedida invariable e insistentemente por todos los ministerios.

Desde el primer momento Francia mantuvo una posición irreductible respecto de ella, debida principalmente a la resistencia del Rey. Luis Felipe tenía un indudable interés en el afianzamiento del régimen liberal en España, tanto porque respondía a sus ideas políticas como porque representaba una poderosa ayuda y una carta que podía jugar en caso necesario contra las potencias de la Santa Alianza. Tenía, además, una razón de orden personal para apoyarle, y era su parentesco con María Cristina, la cual quedaba desposeída del trono si prevalecía Don Carlos. Sin embargo, su ayuda a la Reina Gobernadora nunca correspondió a la medida de los deseos de ésta.

La razón principal de la resistencia de Luis Felipe a la intervención era de orden interno. El Rey de los franceses, que debía la corona a la revolución de

dablemente a dar margen a mayores horrores y a hacer correr más sangre de la que se trató de evitar." Bécker, op. cit., pág. 651. Durante la intervención en Portugal, Rodil, que dirigía las tropas expedicionarias españolas, comunicó al ministro de la Guerra portugués "que por ningún pretexto permitiera embarcar al infante que ha sido de España Don Carlos María Isidro, con su familia, comitiva y revolucionarios que le sigan, determinando que sus personas me sean entregadas para ponerlas a disposición de mi Augusta Soberana Doña Isabel II". Bécker, op. cit., pág. 650.

1830, se había vuelto conservador una vez asentado en el trono; la situación interior de España derivaba cada día más claramente hacia la anarquía, y esto no convenía en modo alguno a su seguridad, tanto más cuanto que los descontentos de Francia mantenían el contacto con los de España. En su determinación fué decisivo el resultado de la misión de M. Mignet, enviado a la Península a raíz de los primeros alzamientos para informar de la situación con toda exactitud, informe del que se ocupó la prensa y del que tuvo conocimiento María Cristina por un comunicado de su agente en Bayona. Escribía éste a la Reina en 23 de diciembre de 1833: "El mismo corresponsal de Hamburgo (de la *Gaceta de Hamburgo*), anteriormente citado, habla de la situación en España con ocasión de dar cuenta de la misión de M. Mignet apenas principiaron los movimientos carlistas, y dice que cuando éste volvió a París aseguró a la corte que no había duda en que triunfaría la causa de S. M. la Reina, porque se habían armado las milicias provinciales, cuya tendencia es constitucional, y que por consecuencia no había duda en que, conseguido el triunfo, ellas mismas exigirían una Constitución. En tal caso, dice, los constitucionales moderados tomarán a los principios las riendas del poder, pero vendrán en seguida los jacobinos que lo trastornarán todo, y entonces principiará una guerra civil que podría ejercer sobre Francia un influjo muy nocivo" (21).

Se explica así perfectamente la posición moderada de Francia, que encontraba su expresión en las pala-

(21) *Extractos de los periódicos franceses de 17, 18 y 19 de diciembre.* Arch. y sig. cit.

bras anteriormente aludidas del *Diario de los Debates*. Esta opinión moderada de Francia apoyaba con sus mejores deseos el ministerio de Cea, que personificaba la política de equilibrio; la adhesión del embajador francés, Conde de Rayneral, a la oposición contra Cea fué tan mal vista que los periódicos ministeriales se desataron, una vez constituido el Gabinete Martínez de la Rosa, en censuras contra el embajador, pidiendo su destitución y el nombramiento de Decazes para su puesto (22).

De otra parte, al paso que Thiers empujaba re-sueltamente a Luis Felipe hacia una intervención armada, Guizot procuraba una política de acercamiento hacia las potencias de la Santa Alianza. Es evidente que el inmiscuirse en los asuntos de España hasta el punto de enviar un ejército francés contra Don Carlos había de provocar una protesta por parte de los Gabinetes de Berlín, San Petersburgo y Viena. La orientación trazada por el Gabinete de Luis Felipe se mantuvo, por tanto, a pesar de la caída de Cea; cuando se conoció el manifiesto de Llauder a la Reina Gobernadora tuvo ocasión el ministerio francés de reafirmar su conducta a raíz de una interpelación del diputado Manguin, que, previendo la inminente caída de Cea, sostenía no debía haberse prometido ayuda a España sin fijar antes las condiciones políticas y económicas, temiendo, sin duda, que un cambio de ministerio significara también un cambio en el modo de apreciar la conducta de Francia, a lo que contestó el ministro de Negocios Extranjeros diciendo: *ni nos hemos mezclado ni nos mezclaremos jamás en que la*

(22) *Extractos ... enero y febrero 1834*. Arch. y sig. cit.

Reina conceda o no conceda instituciones, ni en que conserve o varíe este o aquel ministerio (23).

La adhesión de Francia al tratado de la Cuádruple Alianza se debió, como hemos dicho, al recelo que el Gabinete de Luis Felipe tenía respecto de Inglaterra. Los compromisos que suscribía, tanto en el tratado como en los artículos adicionales, eran lo suficientemente vagos para permitirse un amplio margen en cuanto a la ayuda que debía prestar al Gobierno de María Cristina. Siguió evitando cuidadosamente la intervención, a pesar de las desesperadas peticiones, constantemente renovadas, de los ministerios españoles. Aun en la difícil situación del verano de 1836, Bois-le-Compte, enviado por Luis Felipe para sustituir a Rayneval, a la sazón enfermo, y que debía concretar algunos extremos referentes al auxilio de tropas que Francia enviaba, manifestaba la decisión de Luis Felipe de no llegar a la intervención, informando Istúriz, presidente del Consejo, a María Cristina: "El Rey de los franceses está determinado a sostener la causa de nuestra Reina y de V. M. por todos los medios posibles menos la intervención directa" (24).

Si la presión del Gobierno español aumentaba por momentos, las razones de Luis Felipe para no decidir la guerra en favor de un Gobierno desbordado por la revolución aumentaban también. Cuanto más se pro-

(23) *Extractos de los periódicos franceses de 9, 10, 11 y 12 de enero.*

(24) *Cartas del Presidente del Consejo D. Javier Istúriz a la Reyna Gobernadora (julio 1836) en que aparece el desarrollo de la insurrección de las Provincias y la enérgica petición que hace el Gobierno español a los Gabinetes Francés e Inglés para obtener de ellos el auxilio directo en la guerra del Norte.* Archivo de Palacio. Papeles reservados de Fernando VII, leg. 3, 1936.

longara la guerra, tanto más inutilizado quedaría el partido constitucional para fomentar disturbios en Francia. Las tendencias anárquicas de los descontentos en uno y otro país cuajaban en conspiraciones que tenían sus focos en las ciudades francesas próximas a la frontera española. Ronchi, que constituía un enlace de María Cristina con el exterior, le transmitía a fines del 35 una carta de Burdeos en la que se describían los planes enlazados de los revolucionarios de ambas vertientes de los Pirineos: "Aquí, donde se habla sin rebozo, no lo tienen unos de manifestar su decisión y tendencias a la anarquía bajo los auspicios de una república que dicen dará principio destituyendo a S. M. de la Regencia y curatela de sus hijas. Los anarquistas franceses apoyan este sistema como paso previo para el destronamiento de Luis Felipe... Ascurre V. a S. M. sobre mi honor que todos los franceses y españoles que hay aquí que le son afectos y aman el orden auguran muy tristemente si Luis Felipe no aplica sus fuerzas a sostener a Doña Isabel II, que creen que sosteniéndola se sostiene a sí mismo..." (25). De este parecer era el Rey de los franceses, pero de sostener a Isabel a participar en la contienda como un beligerante más había un abismo.

Un momento hubo que pareció muy próximo al cambio de la política francesa. Corrió el rumor de que

(25) *Cartas y papeles dirigidos por Generales y personas importantes a D. Domingo de Ronchi y elevadas por éste a la Reyna Gobernadora, con noticias sobre la guerra civil y otros asuntos.* Archivo de Palacio. *Papeles reservados de Fernando VII*, leg. 13, núm. 1.—La carta está fechada en Burdeos, 9 de diciembre de 1835. La firma Gerónimo de la Torre y Trasierra. Lleva una postdata: "Si V. tiene a bien de contestarme, hágalo bajo de una primera cubierta a *Mes.^{res} Vázquez & Cie. Bourdeaux.*"

el Duque de Burdeos, pretendiente al trono de San Luis, había pasado a España con toda su familia y se encontraba en el Cuartel general de Don Carlos; se ponía fuera de toda duda que "dans quelques jours... une armée française entrerait en Espagne pour en chasser les deux Pretendents" (26) si efectivamente se confirmaba la noticia. No hubo confirmación y la política de Luis Felipe siguió imperturbable.

Inglaterra jugó a la carta de España de una manera mucho más inteligente que Francia. Por de pronto, a los ojos de la diplomacia española significaba mucho más el Gabinete de Londres que el de París, según apareció patente en la formación de la Cuádruple Alianza; de otra parte, el embajador inglés en Madrid veía con más profundidad el fondo de la cuestión española y se aplicó desde el primer momento a obtener de la apurada situación de María Cristina las máximas ventajas para su Gobierno.

La inclinación de Inglaterra por los constitucionales se manifestó ya durante el ministerio de Cea Bermúdez. Villiers figuró desde el primer momento en la oposición, y los periódicos ingleses favorecían, dentro de su moderación tradicional, el ambiente contra el ministerio español. No poco contribuyó a formar la opinión inglesa la propaganda de los constitucionales residentes en Londres, Mendizábal entre ellos; al menos esta era la forma con que el agente de la Reina en Bayona enjuiciaba —llevando la voz de la parte

(26) Anónimo. Archivo de Palacio. *Papeles reservados de Fernando VII*, leg. 3, 1837.

moderada— las noticias de la prensa británica, tal como, por ejemplo, una información de *El Globo*, del 19 de noviembre, en que hablaba de que altos personajes de Madrid (entre ellos el Duque de Veragua, el Conde de Floridablanca, etc.) se quejaban de que la amnistía no fuera completa, ni se llamara al ministerio a hombres de más confianza para el pueblo; “todo esto nace de la persuasión que los refugiados han procurado difundir en Francia e Inglaterra de que toda España está por ellos y su abominable Constitución” (27).

El Gabinete inglés tenía en la cuestión española, además del interés general que entrañaba el triunfo de María Cristina para sus fines de política exterior, según manifestó Villiers, otro indirecto que afectaba a la consolidación de Doña María de la Gloria en el trono. La Cuádruple Alianza se originó con motivo de la intervención en Portugal, y de alguna manera influyó también la cuestión portuguesa en la firma de los artículos adicionales. El Gobierno británico no tenía los temores de Luis Felipe acerca del cariz revolucionario que tomaba, o pudiera tomar, la orientación política de España, puesto que poco podía afectarle, y, además, eran decididos amigos de la Gran Bretaña los elementos constitucionales que, llegado el caso, dirigirían la política española. Pudo, por lo tanto, obrar en el problema español con mucha más soltura que Francia.

Basta recorrer todo el proceso que tuvo la aplicación de los artículos adicionales para apreciar sin grandes dificultades el papel director (28) que desem-

(27) *Extractos...* Bayona, 28 de noviembre de 1833. Arch. y sig. cit.

(28) Puede verse claramente que Francia —en este asunto— va

peñaba Inglaterra. La política de Palmerston era abiertamente favorable a María Cristina, lo que no impidió que fuese un barco inglés, el *Donegal*, el medio de que se valió el embajador británico en Lisboa para acoger a Don Carlos, ni el que se concediera al Infante, una vez en Inglaterra, la libertad de que gozaban quienes se acogían a su pabellón. La caída del Gobierno Whig y el advenimiento de un ministerio Tory no varió la orientación política; el Marqués de Miraflores, experto conocedor de la psicología inglesa, se apresuró a pedir el nombramiento del general Alava como representante del Gobierno en Londres y dirigió una extensa carta a Wellington —ministro de Asuntos Exteriores del nuevo Gabinete— sobre la cuestión sucesoria española, con el fin de asegurar su simpatía hacia María Cristina. Fué a raíz de este cambio de ministerio cuando se presentó la reclamación al Gobierno de la Reina Gobernadora sobre la conducta observada con los prisioneros, a consecuencia de la cual se efectuó la gestión de Lord Elliot. Ello suponía, de hecho si no de derecho, el reconocimiento de una cierta beligerancia a Don Carlos. Estas atenciones —las de Palmerston y la de Wellington— al “rey de las montañas”, como alguna vez le llamó Calomarde, es una prueba concluyente de la fina diplomacia inglesa.

La conducta de Villiers es también modelo de habilidad. Sin ponerse enfrente de nadie, favorecía decididamente a los constitucionales más exaltados, al paso

constantemente a remolque de Londres, obrando siempre con la vista puesta en el Gabinete británico, consultando cualquier medida antes de decidirse, alarmándose a la menor sospecha de que Inglaterra obre prescindiendo de ella.

que contemplaba con cierta curiosidad, cual si observara un fenómeno de laboratorio, fríamente, los motines y sublevaciones de los que llamaba *jacobinos*.

Si se contrasta la actuación de Villiers con la opinión que tenía formada de la situación española y de los políticos liberales, se aprecia sensiblemente hasta qué punto se servía del egoísmo de los prohombres del Gobierno en favor de los intereses de su nación.

En diciembre de 1835 —siendo, por tanto, Mendizábal presidente del Consejo— escribía a su hermana, Mrs. Lister, la opinión que le merecían las clases sociales de España, y después de hablar de la clase media, añadía: “Todo lo restante (la gente de frac) está corrompido, es egoísta, ignorante, brutal, despóticamente tiránico en el poder, servil e inteligente hasta llegar a él. No hay probidad, ni patriotismo, ni espíritu público, ni confianza de hombre a hombre, ni más finalidad que el dinero...” (29). A Villiers le daban asco los alardes de patriotismo de esta casta de políticos, y en su fuero interno los despreciaba. La política de Inglaterra hizo necesario el apoyo a María Cristina, y el embajador inglés, que tan claramente había enjuiciado a los “cristinos”, dándose cuenta de lo que suponía el triunfo de la Reina Gobernadora para los intereses de su Gobierno, se dedicó a manejar los múltiples resortes que la incapacidad y torpeza de los servidores de la Reina ponían en sus manos. Se daba perfecta cuenta del papel de España en el concierto político europeo: “Comprendo, aun cuando me es imposible hacerlo entender a las comadres

(29) Carta de Villiers a su hermana Mrs. Lister—Juderías: *España y sus políticos en tiempos de Mendizábal, según Lord Clarendon*. “La Lectura”, 1917, tomo III, págs. 242 y sigs. y 362 y sigs.

de Downing Street, que del resultado de esta guerra depende no poco la política de Europa. Cada vez que se nubla el horizonte por Oriente hácese España más importante para nosotros" (1 de febrero de 1836) (30).

Plantada la lucha entre dos partes del país, el fondo ideológico latente en la cuestión hizo ver al embajador británico todo el partido que se podía obtener de la situación: "Donde hay dos partidos rivales tan equilibrados como los de aquí, el mero auxilio a uno de ellos hará que triunfe. Al proceder así, Inglaterra podía imponer las condiciones que quisiera y que se hubieran admitido con gusto, pues su interés está en que España sea poderosa como aliada, y próspera como cliente" (31).

Tal vez por esta causa, Villiers se mostró decidido partidario de la intervención (32). El Gobierno británico se mostró en este aspecto mucho más prudente, y no sólo no empujó al ministerio francés a dar el paso decisivo —salvo cuando la solicitó Mendizábal—, sino que el Gabinete de Luis Felipe encontraba a menudo una justificación de su inercia en la prudencia británica. Si Francia se manifestaba recelosa de una extremada influencia inglesa en la política española,

(30) Carta de Villiers a su hermano Eduardo. 1 de febrero 1836.

(31) Carta de Villiers a su hermano Eduardo. 8 de marzo 1836.

(32) Escribía Villiers en julio de 1836: "No tengo la pretensión de discutir la prudencia del Gobierno francés al negarse a la intervención hace un año, cuando España la pedía de rodillas ... pero yo la deseaba ardientemente, primero, porque así hubiese quedado demostrada la perfecta confianza que reina entre Francia e Inglaterra, y segundo porque estaba tan seguro como puede estarse de un hecho no realizado, de que se hubiera conseguido de una vez el fin que se persigue, pues la España de hoy no es la de 1808 ó 1823, y Francia hubiera podido intervenir hace un año, cuando lo solicitó España, o hace menos, cuando a ello la invitó Inglaterra, con pleno éxito y poco coste."

Palmerston temió más de una vez que Luis Felipe intentara suplantarle en la dirección de los asuntos españoles; la ayuda más franca y eficaz del Gobierno inglés a María Cristina fué el medio que aseguró la preponderancia británica en la Península, a pesar de que la Reina Gobernadora parecía más inclinada hacia Francia, cuya simpatía por los moderados estaba más en consonancia con las preferencias de María Cristina.

Una simple ojeada de la actuación inglesa durante la guerra civil basta para demostrar lo decisiva que fué su labor: desde el reconocimiento de Isabel II hasta las gestiones de Lord John Hay para conseguir una inteligencia entre Maroto y Espartero, la consolidación del régimen liberal debió no poco a los excelentes servicios de la diplomacia británica.

MENDIZÁBAL. EL TRATADO DE COMERCIO.

Mendizábal era un hombre convencido de que su capacidad política era extraordinaria. Había prestado más servicios a la causa liberal que los más caracterizados ministros; su larga permanencia en Londres y su relación con los medios financieros de aquel país, así como las empresas que como banquero había acometido, y especialmente su intervención en favor del triunfo de Doña María de la Gloria, la parte primordial que tuvo en la organización de la Legión inglesa y los socorros pecuniarios que había facilitado a María Cristina, le rodearon de una fama tal de patriota, político y hacendista, que cuando se hizo cargo de las

riendas del Gobierno se esperaba de él que fuese la panacea de todos los males que agobiaban al régimen.

No era hombre para poner freno a la revolución el mismo que durante toda su vida la había impulsado, y, en consecuencia, no terminó con la anarquía que desbordó al Gabinete del Conde de Toreno, sino que se hizo cargo de ella, llegando en sus medidas más allá de cuanto podían exigir los más exaltados liberales. La oposición que le derribó era reaccionaria, a pesar de contar entre sus filas a hombres que, como Istúriz, se habían calificado de revolucionarios por su actuación anterior.

Que Mendizábal creía en el éxito de su talento político lo prueban bien claramente los alardes que durante los primeros meses de su elevación a la presidencia hizo de su programa para terminar la guerra en breve sin más recursos que los nacionales, y para la creación "del crédito público cuya fuerza asombrosa y su poder magnífico debe estudiarse en la opulenta y libre Inglaterra". Burgos, que censuraba duramente el manifiesto dirigido por Mendizábal al hacerse cargo de la Presidencia del Consejo, demostró calar con más profundidad que muchos en el alcance del manifiesto, a pesar del apasionamiento de que se le tacha.

Los últimos meses de 1835 la *Gaceta* pregonaba eufóricamente los *recursos nacionales* y se manifestaba opuesta a toda intervención extranjera. El día 20 de diciembre una nota oficiosa declaraba: "Nada de intervención extranjera, nada de transacción ni con el Pretendiente ni con nadie...; recursos puramente nacionales para terminar la lid" (33).

(33) La inserta Bécker, op. cit., pág. 708, nota.

Antes había dicho que los ministros “se considerarían indignos del alto sitio que ocupan, y como traidores al interés más sagrado de la Patria, que es el honor nacional, si... les pasase siquiera por el pensamiento el invocar la intervención de ninguna potencia”. En efecto. En marzo de 1836 la intervención extranjera —siempre en el sentido de que un ejército francés entrase en la contienda para ocupar el territorio dominado por los carlistas— era de nuevo solicitado, y mucho antes, coincidiendo con las notas gubernamentales de la *Gaceta*, se esforzaba Mendizábal en alcanzar la máxima eficacia en la aplicación de los artículos adicionales.

Inglaterra había cumplido fielmente sus compromisos en este punto; Francia no se mostraba demasiado exigente en la parte de ayuda que le correspondía en la vigilancia de la frontera, y Portugal se eternizaba en el envío de la legión que había prometido. La posición de las potencias de la Cuádruple está exactamente reflejada en la correspondencia del presidente del Consejo con la Reina Gobernadora (34), así como la opinión que cada una de ellas merecía a Mendizábal. Respecto de Portugal, lo inmediato era la entrada del cuerpo legionario con que el Gobierno vecino debía contribuir. Mendizábal, una vez firmado el convenio entre Palmella, ministro de Estado portugués, y el embajador español en Lisboa, Pérez de Castro, el 24 de septiembre, se apresuró a notificar a la Reina las esperanzadoras nuevas: “De Portugal he tenido un correo y estoy seguro de que 6.000 soldados en-

(34) *Partes o cartas diarias de Mendizábal*. Archivo de Palacio. Papeles reservados de Fernando VII, leg. 3 (1835).

trarán en nuestro territorio" (carta de 25 de septiembre). Mendizábal aparecía así, teniendo en cuenta su decisiva participación en la Legión inglesa, como hombre de recursos capaz de cumplir el programa que se había trazado. El 8 de octubre manifestaba a la Reina: "Tengo la satisfacción de informar a V. M. que al fin van a entrar las tropas portuguesas en nuestro territorio", si bien en otra comunicación, sin fecha, declara que ciertamente "las tropas no entran con la celeridad que sería de desear".

Respecto de Francia, Mendizábal se sentía resguardado por Inglaterra. El predominio que esta última ejercía en la política interior por mediación de Villiers había anulado completamente al embajador francés Rayneval. La posición de Francia seguía invariable, sin tomar con gran calor lo estipulado sobre la vigilancia de las fronteras; así, un comunicado de Mendizábal a María Cristina, de 30 de septiembre, habla de que algunas fuerzas carlistas de Navarra, que habían sido obligadas a internarse en Francia, habían repasado la frontera por Urgel y entrado en Cataluña gracias a los buenos oficios de las autoridades francesas. Las reclamaciones de Mendizábal no tuvieron al principio efecto. Sin embargo, la esperanza que tenía el ministro de llevar a cabo plenamente lo prometido en su manifiesto, le llevaba a escribir a la Reina: "V. M. califica con mucha razón de falta de fe la conducta de nuestros vecinos. En la contestación que les preparo se les hará conocer sus contradicciones y en breve nos colocaremos en una posición que nuestras comunicaciones diplomáticas serán respetadas porque estarán apoyadas en la unión de los españoles y 200.000 bayonetas..." (26 de octubre). El 20 de

diciembre el Gobierno francés accedía a internar a los carlistas de la frontera: "... las seguridades que me da el Duque de Broglie debo creerlas, ya sean sinceras, ya sean hijas de la fuerza de mis argumentos". En todo caso, Mendizábal nunca pudo lograr de esta nación lo que hasta entonces no se había conseguido con Gabinetes más a gusto de Luis Felipe. La nota en que pedía la intervención fué, a pesar de las instancias del Gabinete británico, tan ineficaz como las anteriores.

Bécker enjuicia acertadamente la gestión ministerial de Mendizábal, al decir que no cumplió ni una sola de sus promesas. Quedan apuntadas sus relaciones con las potencias de la Cuádruple, reducidas cuando confiaba en los famosos *recursos nacionales* a negociaciones en puntos de escasa trascendencia y coronadas por el fracaso cuando las circunstancias le obligaron a mendigar de nuevo la intervención saltando por encima del "honor nacional" que pregonara desde la *Gaceta*. En el interior, la dictadura de Mendizábal fué en realidad gobierno de las Logias.

Tampoco fué más afortunado en materia hacendística, a pesar de que su anterior experiencia al frente de una banca y las relaciones financieras que había mantenido durante su estancia en Inglaterra, e incluso el apoyo extraordinario que esta nación le prestaba parecían darle garantías de éxito. Su proyecto de crear el crédito público a base de poner en circulación los bienes de la Iglesia, tal como lo hicieron los revolucionarios franceses a fines del siglo anterior, no tuvo ninguna consecuencia notablemente satisfactoria.

Mendizábal se encontró en la precisión de acudir a un nuevo empréstito que sirviera para hacer frente a

las numerosas necesidades y recurrió a Inglaterra; a Villiers le propuso el tratado de comercio sobre introducción de algodones, que, según una carta del embajador británico al general Córdova (35), debía reportar iguales ventajas a ambas partes, pero que de haberse llevado a efecto hubiera arruinado, según todas las probabilidades, la industria de Cataluña. He aquí el texto del tratado, que consideramos interesante transcribir por no tener noticia de que ninguno de los autores contemporáneos a los hechos lo haya publicado:

“Después de canjearse mutuamente sus respectivos poderes los señores D. Juan Mendizábal por parte de la Reina católica de España y D. Jorge Villiers por la del Rey de la Gran Bretaña, y teniendo presente lo acordado y convenido en el tratado llamado de la Cuádruple Alianza con el objeto de terminar la guerra civil que desgraciadamente está sufriendo la nación española, y no teniendo el Gobierno de S. M. Católica todos los fondos que necesitaría para la pronta terminación de tan fatal guerra y evitar el derramamiento de sangre como consecuencia de su prolongación, han convenido en que el Rey de la Gran Bretaña hará una anticipación de dos millones de libras esterlinas con el producto anual del 3 por 100, mientras no se verifique el reintegro de esta suma en la Tesorería del Gobierno de Inglaterra; que con obsequio a dicha anticipación y para beneficio de los fabricantes ingleses se declara de hoy en adelante libre la introducción de géneros británicos de algodón con mezcla o sin ella

(35) En Villa-Urrutia: *La Reina Gobernadora Doña María Cristina de Borbón*, págs. 194 y 195.

en todos los dominios de S. M. C. en los puertos de Bilbao, Santander, Coruña, Cádiz y Málaga, pagando el 25 por 100 sobre su valor natural, cuyos productos ingresarán en una Tesorería que al efecto se instalará en cada uno de los puertos donde se haga el desembarco de dichos géneros, destinándose estos fondos, la tercera parte para el pago del 3 por 100 y para la amortización de la suma anticipada de los dos millones de libras esterlinas, y las otras dos terceras partes para indemnizar a los fabricantes españoles de los perjuicios que pueda causarles la antedicha introducción de géneros británicos; conviniendo igualmente que si el Gobierno inglés no tuviese por conveniente aconsejar al Rey de la Gran Bretaña la satisfacción de este tratado, no por eso dejarán ambas Majestades de mantener la buena armonía que felizmente reina entre ambas naciones." Este tratado ha sido concluído, firmado y sellado por ambos representantes en Madrid a 28 de noviembre de 1835" (36).

Si interesante es el tratado, más aún lo son las circunstancias en que había de llevarse a cabo y el papel que Mendizábal jugaba en todo ello. El Gabinete británico no juzgó conveniente ratificarlo por considerar que no debía haber negociación alguna entre dos potencias de la Cuádruple a espaldas de las restantes. El tratado, que debía ser conocido tan sólo por la Reina, Mendizábal, Villiers y H. Southern, secretario del embajador inglés, llegó a conocimiento de Francia, que

(36) *Copia de un tratado secreto de 28 de noviembre de 1835 ajustado entre el Ministro español Mendizábal y el representante británico en Madrid Villiers para la introducción de géneros ingleses de algodón en el Reino.* Archivo de Palacio. Papeles reservados de Fernando VII, leg. 12, núm. 8.

se apresuró a protestar, quedando desde aquel momento descartada toda posible ratificación.

María Cristina tuvo razones de consideración para comunicar el secreto a Rayneval y hacer fracasar el tratado, de ser cierta la nota que acompaña al documento, debida probablemente al mismo que sacó copia de él y lo archivó entre los papeles de la Reina. Por lo visto, el empréstito no debía hacerse directamente de Gobierno a Gobierno, sino que el británico cedía la cantidad estipulada, con la garantía de los negociantes ingleses, a la casa Rostchild, que a su vez lo traspasaba a la casa Mendizábal; de esta manera figuraba el ministro como único acreedor, "que lo hace de este modo para hacerla forzosa a la Reina en cualquier ocasión; cuyo plan es orroroso, pues es poner a S. M. un dogal en el cuello para que no se pueda desacer de Mendizábal cuando le acomode, pues pedirá el reintegro antes de su salida de los doscientos millones, que suenan como suyos..."

Evidentemente el tratado era ruinoso, para Cataluña especialmente. Aparte la cuestión económica, existía el peligro grave de que, llevada a efecto la aplicación del tratado, una gran parte de la población tomase el partido de Don Carlos al verse perjudicada en sus intereses, y aun cuando no hubiera tal probabilidad, era desacertado destruir los recursos con que el Gobierno contaba con una región que era teatro de guerra. Lógicamente no cabe encontrar al proyecto del tratado de comercio más que dos explicaciones: o que la necesidad en que el Gobierno se encontraba de los servicios de Inglaterra fuera aprovechada por Villiers para obtener el permiso de introducción de algodones, o que obedeciera la pretensión de crear unas circuns-

tancias tales que aseguraran a Mendizábal la continuidad en la Presidencia del Consejo. Villiers comunicó a Palmerston que la iniciativa había sido de Mendizábal; de ser cierto, forzoso es concluir que fué el ministro de María Cristina quien quiso hacerle indispensable el Gabinete. Y sería interesante, además, estudiar la cuestión hasta dilucidar si Mendizábal obró por interés propio o si, más probablemente, fué también en este caso instrumento de las sociedades secretas, que cifraban en su continuidad al frente del Gobierno el total desarrollo de su plan revolucionario.

No porque la idea partiera —según Villiers— del presidente del Consejo estaba el embajador británico al margen de la cuestión. El conseguir ventajas más positivas y permanentes que las que proporcionaba la guerra continuó siendo objeto de los cuidados del Gabinete inglés. Tras la crisis de 1836 las instancias de Villiers consiguieron de Calatrava la participación de Mendizábal en el nuevo ministerio, al frente de la cartera de Hacienda. A poco, se intenta de nuevo concertar el tratado comercial, fracasado esta vez por la actitud de las provincias de Cataluña; la misma causa impidió que el tratado se llevara a efecto durante la gestión ministerial del Duque de Frías, a pesar de haber sufrido algunas modificaciones y de la ayuda que encontró en Pita Pizarro, ministro de Hacienda a la sazón.

LA CRISIS DE 1836. CONSECUENCIAS.

En el año 1835 surgió dentro del régimen liberal una conciencia clara del peligro que representaba la

revolución. Hasta entonces el enemigo único del régimen había sido el carlismo, y a terminar con él se enderezaron todos los esfuerzos de los ministerios y todos los recursos disponibles. Para poderse mover con desembarazo y evitar preocupaciones ajenas a la contienda se fueron haciendo concesiones a los constitucionales, a quienes preocupaba más el restablecimiento de la Constitución de Cádiz que el afianzamiento de una autoridad que de nada les servía si no se les entregaba. De esta manera la revolución pudo recorrer el camino que mediaba entre el absolutismo de Fernando VII y la Constitución de Cádiz en el corto período de cuatro años, no sólo sin brusquedad, sino en un desarrollo lógico de transiciones que afectaron a todos los órdenes: político, económico, social, religioso...

Mendizábal, desde el poder, había recogido las aspiraciones mantenidas por los revolucionarios, y en el transcurso de los ocho meses que desempeñó la Presidencia del Consejo obró de tal manera que alarmó incluso a no pocos de sus compañeros de destierro. Toreno, Alcalá Galiano, Istúriz, etc., se sitúan en la oposición. El Marqués de Miraflores y los palatinos que rodeaban a María Cristina fueron también desde un plano distinto colaboradores en la común tarea de derribar a Mendizábal.

La situación se hizo insostenible en mayo, cuando las exigencias de la mayoría parlamentaria enfrentaron abiertamente a la Reina Gobernadora con el ministerio con motivo de la sustitución de los inspectores de Infantería, Milicias y Artillería, y el proyecto de la separación de Córdova y Quesada de sus puestos. Miraflores estaba enterado de la célebre sesión secreta

celebrada por las Cortes, en la que se había descubierto toda la profundidad del plan revolucionario por la presión que los más exaltados constitucionales, con Caballero al frente, ejercían sobre el presidente del Consejo. A la Reina le expuso la magnitud del problema con estas palabras: “Nada hace pensar que no sea necesario y urgente llevar a cabo el proyecto de variación que debe asegurar el triunfo de la causa de la Reina sobre la revolución, que ya desenmascaradamente se ve bien clara...” (37), y por primera vez lo planteaba en sus exactos términos cuando escribía a María Cristina recomendándole carácter y decisión para concluir “la obra comenzada de salvar el trono de su augusta hija de la revolución; sólo después de concluir con la revolución y los revolucionarios es como se puede terminar la guerra civil” (38).

En previsión de que la rápida caída de Mendizábal tuviera por consecuencia una mengua de la influencia británica, Villiers intentó por conducto de Andrés Borego una mediación cerca de Istúriz —a quien consideraba, por enemigo de Mendizábal, contrario a la influencia inglesa que le apoyaba— con el fin de lograr una solución de la crisis condicionada por Inglaterra, con lo que se aseguraba la dependencia del nuevo ministerio. Sin embargo, el prestigio que Inglaterra go-

(37) *Notas de letra del Conde de Toreno, cartas del Marqués de Miraflores y antecedentes varios sobre la difícil situación política que produjo al fin la caída del ministerio de Mendizábal, en mayo de 1836.* Archivo de Palacio. *Papeles reservados de Fernando VII*, leg. 13, número 24. Carta del Marqués de Miraflores a la Reina Gobernadora, 12 de mayo de 1836.

(38) Carta del Marqués de Miraflores, 21 de mayo de 1836, en *Cartas de diplomáticos. Marqués de Miraflores*, 1836. Arch. cit., leg. 12, núm. 3.

zaba entre el elemento liberal, sin distinción de matices, hacía hasta cierto punto innecesaria la gestión de Villiers, pues la necesidad que de su precioso auxilio tenía María Cristina era suficiente para mantenerle por encima de todos los altibajos ministeriales. Así, al Marqués de Miraflores no se le ocurría otra solución para salir del mal paso que proponer a la Reina que reuniera a los embajadores británico y francés “y juntos decirles cuál era la situación de V. M. y rogarles la diesen consejo, que V. M. creía no poder recurrir a nadie mejor que a los representantes de sus augustos aliados” (39).

Coincidiendo con el ministerio Istúriz, se señala en Francia una inclinación a favorecer con alguna más eficacia la causa de María Cristina en la guerra civil. La Reina Gobernadora, en un plano puramente particular, había hecho gestiones para conseguir en Francia un apoyo contra Mendizábal y la influencia de los revolucionarios. Verbalmente había encomendado a D. José María Calvo la misión de ir a París a entrevistarse con Luis Felipe y recabar de nuevo un auxilio más efectivo, insistiendo en la intervención directa y haciéndole ver la necesidad de concluir cuanto antes la guerra. El Rey se mostró, como siempre, rehacio a la intervención, más que por el cuidado de las potencias del norte, por temer que, dada la inseguridad revolucionaria de la Regencia, al cabo fuesen los exaltados quienes se aprovecharan de la cooperación francesa (40). La insistencia del emisario de la

(39) Carta del Marqués de Miraflores a la Reina, 12 de mayo de 1836. *Notas, etc.* Arch. y sig. cit.

(40) *Carta de don José María Calvo a la Reina sobre una conversación tenida con el Rey Luis Felipe sobre la necesidad de la interven-*

Reina al asegurar que el Ejército y la Guardia Nacional aseguraban el orden, tal vez la buscada recomendación de la Princesa Adelaida, junto con el desaire sufrido por Luis Felipe en el proyecto de matrimonio entre el Duque de Orleans y una Princesa austríaca, inclinaron el ánimo del Rey Luis Felipe a mirar con mayor interés la causa de María Cristina.

Las razones que movieron a Istúriz a pedir otra vez la intervención variaban por completo de las que tuvieron sus predecesores. Ya no se trataba de que Francia ocupase las Provincias y, acabando con la facción, pusiese a disposición de la Reina la persona y familia de Don Carlos; simplemente se le hacía saber la angustiosa situación y se suplicaban auxilios con el fin de poder mantener el frente y sacar de él tropas que en Madrid hiciesen cara a las fuerzas revolucionarias. El 5 de agosto se enviaban instrucciones a los representantes del Gobierno en Londres y París para que de nuevo mendigasen la intervención. Al embajador en Londres se le ordenaba que dirigiera una carta al Gobierno británico comunicándole que la Reina se había decidido a pedir abiertamente la intervención a Francia. El proyecto de Istúriz, avisado por los fracasos anteriores de los ministerios que la pidieron, era no presentar la cuestión a Luis Felipe de una manera rotunda, pues suponía que si se le colocaba en el dilema de afirmar o negar simplemente consultaría con Inglaterra, y este Gobierno, poco inclinado hacia el sucesor de Mendizábal, se negaría a la intervención. Después de hablar con Rayneval a este

ción francesa (20 de abril de 1836). Archivo de Palacio. *Papeles reservados de Fernando VII*, leg. 3.

propósito, escribía a la Reina: "... para que no parezca que se quiere poner embarazo al Gobierno del Rey de los franceses, valdría más —y produciría el mismo efecto— dirigir una nota a Alava para leerla a Mons. Thiers y dejarle copia, en que después de una pintura fiel de la situación actual del país, de los progresos de la guerra civil y de la debilidad inevitable en que va cayendo el Poder ejecutivo, se demostrara la necesidad absoluta de un brazo robusto aliado que termine la lucha" (41).

Cuando el 5 de agosto se enviaron las notas a Inglaterra y Francia, Istúriz preveía graves sucesos que podían mudar no sólo el ministerio, sino aun la misma situación política. La nota que recibió el embajador español en París contenía una interesante declaración en la que se creía probable el que la Reina, por una coacción moral y para poner a salvo el trono de Isabel aun a costa de su dignidad personal, tuviese que reconocer la Constitución de 1812 (42). Una semana después, en la Granja, los hechos convertían en realidad las apreciaciones del Gobierno.

La anarquía llegó al extremo con la "sargentada" del 12 de agosto. Es tal vez una de las ocasiones donde mejor se definieron los motivos que impulsaban a Inglaterra y Francia en su conducta respecto de España. Los representantes de ambas naciones aconsejaron a María Cristina sancionar cuanto fuera necesario para llevar a efecto el restablecimiento de la Cons-

(41) Istúriz a la Reina Gobernadora, 26 de julio de 1836. *Cartas del presidente del Consejo, don Javier Istúriz...* Arch. y sig. cit.

(42) Vide las copias de los despachos a los embajadores españoles en Londres y París en *Cartas del presidente del Consejo, don Javier Istúriz...* Arch. y sig. cit.

titución de 1812, puesto que “una resistencia más o menos decidida de la Gobernadora provocaría de parte de los sublevados desacatos y violencias más o menos señaladas, que obligarían a los Gobiernos de Francia e Inglaterra a retirar su apoyo a España, aumentando las probabilidades de éxito de los carlistas...” (43). El que Villiers aconsejara la sumisión de la Reina a los dictados de la revolución no obsta para que creyera que los liberales españoles fueran ignorantes e incapaces “para todo lo que no sean maldades”; sin embargo, los intereses británicos estaban vinculados al régimen liberal, es decir, a los derechos de Isabel, por lo que a raíz del motín de La Granja aumentó, si cabe, su apoyo a la Reina Gobernadora.

En Francia la revolución de La Granja produjo efectos diferentes. Por un momento y un tanto forzosamente, Luis Felipe se había dejado arrastrar de nuevo por Thiers y preparaba en la frontera refuerzos militares con destino al ejército de María Cristina al tiempo que la Reina Gobernadora firmó el decreto restableciendo la Constitución de Cádiz. Las potencias de la Santa Alianza protestaron de los trabajos de ayuda emprendidos por Thiers y provocaron la caída del ministro, sin gran contrariedad de Luis Felipe, que veía para su corona un peligro mayor en la anarquía que en el triunfo de Don Carlos. Francia daba, además, por descontado el triunfo de María Cristina en un plazo más o menos largo y esta seguridad le servía de excusa para evitar la intervención, pues bajo ningún concepto se prestaba a provocar un conflicto europeo por acelerar el fin de la guerra española.

(43) Villa-Urrutia, op. cit., 273.

Este tono de la política española se mantiene sin grandes variaciones hasta el fin de la regencia. Con igual rapidez y con el mismo carácter de provisionalidad se siguen sucediendo los ministerios: Calatrava, Bardaxí, Ofalia, Duque de Frías, Pérez de Castro...; ninguno de ellos logra orientar en un sentido propio las relaciones exteriores. Hubo intentos de hacerlo: así, por ejemplo, en una comisión especial de las Cortes se propugnaba, en 1837, por una política más independiente a base de prescindir del consejo de Inglaterra en nuestras relaciones con Francia, aprovechando el recelo que existía entre ambas naciones. El camino a seguir debía ser, respecto de las potencias aliadas, mantener un pie en Dover y otro en Calais para apoyarse donde conviniera, y entenderse directamente con Francia; respecto de las potencias neutrales, incrementar las relaciones, especialmente con Prusia y Suiza (44). Las conclusiones a que se llegaba eran demasiado teóricas para poder ser aplicadas, y el informe no modificó nuestra política, ni le dió más segura base.

En el interior, la crisis de 1836 terminó de poner al descubierto la ninguna fuerza con que la Reina Gobernadora contaba. La salida de España de María Cristina en 1840 por obra y gracia de la oposición encarnada en Espartero, hombre audaz y de escasas luces, no es más que el coronamiento lógico de los sucesos de 1832, que pudo haber ocurrido mucho tiempo an-

(44) *Algunas observaciones políticas leídas por el diputado Onís a los individuos de una comisión especial y privada de las Cortes que se formó con el objeto de informar sobre el estado general de la nación.* Archivo de Palacio. *Papeles reservados de Fernando VII*, leg. 3, 1837. Están fechadas en 26 de junio.

tes, de no haber sido porque el peligro carlista hacía necesaria —por la cuestión de derechos— a los liberales la presencia de la regente.

EL AMBIENTE LIBERAL.

Tal como aparece ante nuestros ojos la historia de los comienzos del régimen liberal, es difícil comprender en toda su profundidad lo que el nuevo sistema debió al apoyo de Inglaterra y Francia. La casi totalidad de las fuentes utilizadas hasta ahora son de origen interesado: Miraflores, Fernández Pacheco, Burgos, Borrego, Ildelfonso A. Bermejo, García Tejero, Toreno, Martínez de la Rosa, Alcalá Galiano, etc., fueron hombres que, además de estar penetrados de las excelencias del liberalismo, participaron activamente, en mayor o menor proporción, en la política de aquellos años. El interés por la causa liberal les hizo ver la realidad más a través de sus deseos que de los hechos mismos, por cuya razón dejaron sentadas algunas apreciaciones que distan mucho de ser incontrastables; así, la consideración del carlismo como una facción fuera de la ley, sin fuerza en la opinión ni más apoyo que el que les prestaba el fanatismo. Consecuentemente, recurren a mil razones para explicar la prolongación de la guerra sin admitir siquiera por un momento que el antiguo régimen tuviera aún arraigo en el país. De aquí nace el fundamento de la incomprensión. Si realmente el país estaba por María Cristina y el régimen liberal, la ayuda de Inglaterra y Francia fué una añadidura que pudo pesar más o menos, pero nunca decisivamente; por el contrario, si el

nuevo sistema no tenía una fuerza popular que sirviera de base a su afianzamiento, evidentemente María Cristina apoyó al régimen liberal por un interés bastardo y consiguió darle estabilidad merced al incondicional y valioso auxilio de Inglaterra y Francia, y en este caso el planteamiento de nuestra edad contemporánea reviste unos caracteres diferentes por completo a los que hasta ahora se nos mostraban.

Escogemos tres testimonios de fuente liberal, pero de diverso origen y de épocas diferentes, que ayudan a comprender la situación política del régimen liberal durante la primera guerra civil.

El primero de ellos está fechado en Bayona el 15 de noviembre de 1833 y se debe al agente que María Cristina tenía en aquella ciudad con la misión de informarla de cuantas noticias pudieran ser de interés. Exponía a la Reina la atención que se prestaba por aquellos días a la cuestión española y el hervor de los partidos, que al tomar el conflicto como bandera de propaganda hacían los más dispares comentarios acerca de la situación; a consecuencia de ello abundaban las acusaciones contra el Gobierno de Cea, atribuyéndole errores e invenciones. “Pero la mayor fatalidad consiste en el empeño que tienen los exaltados liberales de confundir la cuestión de derechos, que es la que realmente podía disputarse, con la cuestión de principios, o lo que es lo mismo, la manía de querer persuadir a la Europa que el Gobierno de V. M. no tiene fuerza ni apoyo alguno sino entregándose al partido liberal. Estos hombres, fascinados por su propio orgullo, han llegado a persuadirse que no sólo tienen un gran partido en la Península, sino que ellos son la verdadera y única España, mientras que todos los demás yacen su-

mergidos en la ignorancia y el embrutecimiento. De aquí nace la arrogancia con que quieren persuadir a los unos que bastan los nombres de Mina, Toreno, Valdés, etc., para pacificar a los rebeldes y aterrarlos con su brazo poderoso, mientras que a los otros les hacen ver de un modo indudable cuál es el término adonde van a parar esas pretensiones de reformas que hoy se insinúan con ciertas apariencias de moderación” (45).

El agente de la Reina en Bayona se mantenía, en medio de su oposición a los constitucionales, tan moderado como las doctrinas que sustentaba. Tres años después, en julio de 1836, don Juan de Baxauri (46) prescindía de toda moderación y con claridad agresiva hacía un balance de la situación al cabo de casi tres años de guerra: “Casi todos los hombres superiores que V. M. ha reunido en derredor del trono de Vuestra Augusta Hija han manifestado desconocer como el último de vuestros súbditos la índole particular del pueblo español y la ciencia de las revoluciones políticas. Huyendo del peligro en los más críticos momentos, el bando moderado ha probado que su patriotismo es tan frío como mentido, y la impostura y la frialdad son en política los dos cánceres mortales de los partidos nacientes... Convencidos los carlistas de que la unión hace la fuerza, han fundado en esta eterna verdad las esperanzas de su triunfo. El Pretendiente sigue, impávido

(45) *Correspondencia de un agente de S. M. ..., etc. Extractos de los periódicos franceses de los días 8, 9, 10 y 11 de noviembre.* Arch. y sig. cit.

(46) *Don Juan de Baxauri pide a la Reina Gobernadora medidas enérgicas que produzcan una crisis favorable en la política española.* Arch. de Palacio. *Papeles reservados de Fernando VII*, leg. 3, 1836. La exposición carece de firma, y no hay más razón para atribuirla a Baxauri que el crédito que merezca quien al archivarla le dió tal paternidad.

y festivo, en Oñate y Villafranca, mientras que sus verdaderos auxiliares trabajan en Barcelona, Zaragoza, Valencia, Málaga y aun en Bayona, donde residen igualmente los emisarios más activos y arteros de los Torys, de los Gobiernos absolutos del norte, de la sociedad secreta de *Los derechos del hombre*, de los llamados *Templarios* de Mendizábal, de las intrigas y la ambición de Villiers, de los celos y rivalidad de Luis Felipe, de la astucia y la habilidad de los Fueristas vascongados... Entre tanto, la *Gaceta* oficial miente con increíble desfachatez pintando exánime y moribundo a un enemigo que nunca estuvo más pujante, ni más atrevido. Todas las correspondencias del Gobierno y aun de algunos periódicos, mienten igualmente hablando de numerosas defecciones, que sólo son reales en los Boletines del Pretendiente... En este mismo instante en que, con inaudito descaro, mienten a porfía las gacetas, los diarios y los corresponsales, la facción carlista acaba de destrozar nuestras huestes en los campos de Medina, probando al mundo inteligente que nuestros generales más presumidos ni saben calcular ni prever, y que tan sólo entienden de redactar floridos partes en los que la prodigalidad se une a la elegancia de la dicción para sorprender la religión de V. M. y sustentar al público en ilusiones a falta de victorias. No, Señora, para domar Cántabros no basta de un Alcibiades; son menester muchos Alcides. Ni la chispa fué nunca el genio, ni en la guerra de montañas los generales de beca valen los oficiales de alpargata. Ni un ejército compuesto de los elementos más encontrados es susceptible de un grande entusiasmo, y sin mucho entusiasmo no es posible vencer fácilmente a un enemigo encendido hasta la exaltación por el

fanatismo civil y religioso. Hasta el Ministerio de Hacienda, en fin, parece estar condenado a ser el patrimonio de los quebrados; ninguna persona de ciencia, ni de probidad quiere encargarse de su administración, y para desempeñarlo sin aprensión tan sólo se encuentran hombres que han estado en Newgate, o se han fugado de las puertas de Santa Pelagia.”

“De manera que en tres grandes transiciones políticas que en el transcurso de treinta años han acaecido en España, el bando liberal no ha producido todavía un hombre que haya creado una idea nueva, ni engendrado un pensamiento original. Todo son plagios y parodias, elocuencia y poesía; gobierno y administración, guerra, todo es mezquino, todo subalterno, todo pésimo... Aun no hace cuatro días que motejando al general Córdoba gritaban a nuestros puestos avanzados los facciosos que están enfrente de San Sebastián: “No os canséis: no hay *un hombre* allende el Ebro”; y cuando una verdad de tamaña trascendencia se halla en boca de los mismos rebeldes, Señora, muchos generales y muchas legiones tienen todavía que sepultarse al pie de Arlabán o en las cimas de las Améscosas...”

“Todos los errores del Gobierno de V. M. han procedido en esta parte de considerar la sublevación vascongada como una rebelión local, y no como una insurrección céntrica, de donde el Pretendiente iría insensiblemente extendiendo sus ramificaciones a los ángulos del Reino; porque en todas partes la predisposición moral de las masas le es muy propicia, y que seguro de destruir en las montañas de Navarra y Vizcaya todas las fuerzas de V. M., no ha debido curarse de salir de aquellas escabrosidades, fiado de ir un día

a Madrid en brazos del pueblo y llevado más bien por nuestras faltas que por sus armas.”

Terminaba exponiendo un plan a la Reina Gobernadora análogo al que, meses atrás, le había insinuado el Marqués de Miraflores con ocasión de la crisis del Ministerio de Mendizábal: huir de Madrid y refugiarse en el Ejército para combatir a la anarquía y asegurar la estabilidad política, medida previa e indispensable para hacer frente al carlismo. Tal intento de dictadura no pasó del proyecto.

La correspondencia de Villiers, publicada en 1913 por Herbert Maxwell, es también una fuente del más subido valor para el enjuiciamiento del régimen liberal. Ya dejamos expuesta la opinión que merecían al embajador británico los prohombres del nuevo sistema. Acerca del pensamiento del pueblo, escribía Villiers a su hermano Eduardo en diciembre de 1835, siendo Mendizábal el presidente del Gobierno: “La gran masa del país es honrada, pero carlista... odia lo que se llama gobierno liberal, instituciones liberales, hombres liberales... Este pueblo no desea instituciones liberales, ni está capacitado para tenerlas... La masa del país es carlista y adicta a un rey absoluto” (47).

Y aun en 1839, uno de los observadores ingleses que hacían la campaña agregados al ejército de Aragón, J. H. Askwith, escribía a E. Southers: “La parte liberal del país no mira más lejos de lo que palpan” y a consecuencia de la marcha desastrosa con que se llevaba la guerra, añadía: “... ha de adoptarse un sistema distinto, y algo se ha de hacer por los que se hallan en autoridad si solamente quieren mantener su terre-

(47) Villiers. Carta a su hermano Eduardo. Diciembre 1835.

no, y mucho menos establecer un Gobierno liberal en España" (48).

CONCLUSIÓN.

La imposibilidad de poner freno a la anarquía constitucional y de establecer el orden en el interior, la debilidad creciente de los gobiernos ante la presión de los revolucionarios que continuamente les forzaban a salir de una línea política que años atrás se hubiera considerado anárquica y ahora parecía excesivamente moderada, en una palabra, la impotencia para contener los avances del carlismo valiéndose de sus propios medios, llevó a María Cristina a adoptar una política exterior en completa dependencia de las potencias liberales.

Se careció de una idea directriz que orientase las relaciones exteriores, y se careció de ella por el carácter totalmente improvisado del régimen y la menguada talla de los políticos. El sistema liberal no contaba con la opinión, según nos da a conocer Villiers y se comprueba a poco que se profundice la historia de la regencia de María Cristina; el prestigio de la autoridad, harto quebrantado durante el reinado de Fernando VII, desapareció cuando a su muerte la nueva orientación política hacía prever el total derrumbamiento del poder por la *gracia de Dios* y su definitiva sustitución por la *soberanía nacional*, y de aquí la inestabilidad de los gobiernos, la continua inseguridad del

(48) *Varias relaciones dadas a la Legación inglesa en Madrid por oficiales de su nación sobre la guerra de Aragón y el ejército del Centro.* Arch. de Palacio. *Papeles reservados de Fernando VII*, leg. 3, 1839.

orden social, el permanente estado confuso de la situación.

El único móvil que antes y después de la crisis del Gabinete Mendizábal guiaba la política era puramente negativo. María Cristina fué consecuente con la postura que adoptó cuando la crisis de 1832: sostener la corona para Isabel a costa de lo que fuere, según ella misma hizo constar a Luis Felipe, de forma oficial, cuando la sublevación de La Granja de 1836. Los liberales, por su parte, divididos en partidos, no tenían más punto de coincidencia que la aversión al carlismo y la enemiga a las instituciones del antiguo régimen. María Cristina, sin embargo, tendía dentro del liberalismo a la conservación de cuantas prerrogativas del antiguo régimen fueran compatibles con el nuevo sistema, en tanto que las fuerzas liberales derivaban hacia el extremismo de Cádiz. La conjugación de estas dos tendencias, con sus características, originaron la falta de cohesión entre la realeza y el régimen político, manifestada en las constantes claudicaciones de la Reina Gobernadora, en su aislamiento, y en la efímera duración de los gobiernos.

Hubo desde el principio una clara divergencia entre los intereses de la política española y los que provocaron la nueva situación. Sáinz de Andino enjuiciaba objetivamente el problema de las relaciones exteriores al exponer la conveniencia, desde todos los puntos de vista, de evitar toda intervención extranjera en los asuntos españoles; no era el único que se manifestaba en este sentido, pero la "no intervención" hacía temer que el débil y naciente sistema desapareciera junto con la corona de Isabel.

Así, toda la política de los gobiernos liberales du-

rante los siete años que duran, a la vez, la regencia de María Cristina y la primera guerra civil, se halla condicionada por dos factores, en íntima dependencia uno del otro: la guerra y la revolución. Ambos influyen en la línea adoptada en la política exterior: el primero lleva a confiar el régimen y la corona en manos de Inglaterra y Francia; el segundo a abrirles las puertas de nuestra política interior.

Tal vez no se encuentre en nuestro siglo XIX otro período tan condicionado por Inglaterra y Francia como este de la regencia de María Cristina. Por la intervención extranjera se fué consolidando el régimen liberal, a pesar de todos los vaivenes revolucionarios, de la falta de autoridad, de la impotencia para dominar a la "facción"; en ninguna coyuntura difícil faltó la protectora ayuda de las potencias liberales para sostener el vacilante trono de Isabel. Son los mismos cuidados extraños quienes siguen afianzando el régimen por motivos completamente ajenos a los intereses españoles, y si los auxilios no tomaron mayores proporciones, fué debido al temor de comprometerse excesivamente con gobiernos tan inestables y faltos de fuerza como los que por entonces se sucedían en España.

La historia española del siglo XIX se ha venido elaborando a base de la historiografía liberal, entré otras causas por defecto de fuentes de distinto origen. De aquí la impresión —casi involuntaria— de considerar en un plano superior, oficialmente, al gobierno de María Cristina sobre el de Don Carlos, tal vez porque aún no se ha estudiado lo que fué el *Estado* entre los "facciosos". Sabemos las vicisitudes de la Hacienda cristina, mas se carece de información suficiente rela-

tiva a los empréstitos y operaciones financieras del gobierno carlista; se conoce más o menos bien la actividad diplomática del Estado liberal, mas se ignora casi por completo la labor de los representantes oficiales del Estado de Don Carlos en los países que le reconocieron y la actividad de los agentes oficiosos cerca de los Gabinetes neutrales.

La historiografía liberal partió del principio de considerar *normal* y necesario el advenimiento del nuevo sistema, como régimen querido por todos, sentando desde los comienzos su legalidad y el carácter "faccioso" de los partidarios del antiguo régimen. Con tal criterio es imposible encontrar una solución a los problemas que se plantean durante la Regencia y los que a cada momento surgen en el transcurso del siglo XIX. Necesario es intentar una nueva visión de esta época si queremos encontrar una explicación a la multitud de hechos desconcertantes que convierten nuestra historia contemporánea en una prolongada crisis en constante equilibrio inestable.

FEDERICO SUÁREZ.



NOTAS

